



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H. N°

0187/25

SALTA,

12 MAR 2025

Expte. N.º 4.002/25

VISTO:

El pedido realizado por el Director de Compras y Patrimonio, Ariel T. HERRERA, por el cual solicita el reintegro de gastos por anillado de actas de la Dirección de Alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

QUE el Sr HERRERA presenta factura C N° 00001-00000591 de la firma FOTOCOPIADORA DON TOMÁS por el monto de **PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$10.500,00)** correspondiente al servicio de anillado de actas, de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la Sra. DECANA, Dra. Mercedes C. VAZQUEZ autoriza el reintegro solicitado con imputación a la partida de **Gastos Varios de Administración y/o Rentas de la Propiedad** de esta Dependencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REINTEGRAR los gastos efectuados por el Sr. Ariel T. HERRERA, DNI: 30.042.966 por la suma total de **PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$10.500,00)**, con motivo del pago del servicio mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia, y en el orden interno a **GASTOS VARIOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O RENTAS DE LA PROPIEDAD.** -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al interesado, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
mmg/Jae. -

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa